

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.378/2012

Con fecha 9 de febrero de 2012, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 1210 del tenor literal siguiente:

"Habiéndose detectado un error en el Decreto nº 1049, de 7 de febrero de 2012, se procede a su subsanación en los términos de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

- Donde dice "Distrito Norte y Noroeste" debe decir "Distrito Norte-Sierra y Noroeste".

- Donde dice "Distrito Suroeste" debe decir "Distrito Sureste".

Córdoba, 9 de febrero de 2012. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros".

Córdoba, 16 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.